

Ambato, 06 de diciembre del 2013

Señores  
**JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVO AMIGO  
CIBERLINK S.A.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

A través del presente documento doy a conocer el informe de Comisario Revisor del período económico año 2012

**1. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES DE PARTE DE LOS ADMINISTRADORES**

En el año 2012 de constituyo la compañía con la finalidad de prestar el servicio de transportes de taxis a los habitantes; se ha realizado los respectivos trámites como lo indica la ley.

Se está gestionando para obtener el permiso de operación el mismo que servirá para circular sin ningún inconveniente.

De acuerdo a la cláusula quinta artículo diecisiete del estatuto de la Compañía de Taxis Ejecutivo se designó al Gerente para que represente legalmente en todas las instituciones que rigen a la compañía así también se nombro al Presidente para que se cumpla con el objeto social de la compañía.

**2. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA**

En el período 2012 la compañía no cuenta con control Interno a razón de que no se ha tenido ninguna operación económica ya que no se ha cumplido todavía con el objeto social.

**3. OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros que se presentan muestran en la cuenta del Activo el valor de \$800.00 dólares y en la cuenta del capital el valor de \$800.00 dólares, valor con el cual se constituyo la compañía.

En este ejercicio económico no se ha tenido ni ganancia ni pérdida porque no hubo movimiento económico.

---

4. INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL  
ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Es deber y obligación del comisario fiscalizar el movimiento de la compañía así lo he hecho he cumplido con mi labor así como lo determina el artículo el artículo 279 de la ley de compañías.

Es todo cuanto puedo informar a la labor desarrollada.

Atentamente,



Sr. Fredy José Ibarra Sánchez  
COMISARIO REVISOR

---